

RESOLUCIÓN CS N° 230 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente 23019/25.-

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamento, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.344/07, el Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta ha prorrogado, por aplicación del artículo 27 de la Ley de Administración Financiera, los créditos vigentes del ejercicio anterior, autorizándose el uso de los mismos hasta el mes de mayo de 2025.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 1131/2024, prorrogó para el ejercicio 2025 las autorizaciones para gastar, contenidas en la Ley N° 27.701 y sus modificatorias, se podrá continuar con la ejecución presupuestaria, por duodécimos, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

Que se encuentra en elaboración el Proyecto de Distribución de Créditos para el Ejercicio 2025, en el marco de las restricciones presupuestarias vigentes, en particular el desequilibrio presupuestario y financiero del Inciso 1 – Gastos en Personal, informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración.

Que resulta necesario, a fin de garantizar el desarrollo normal de las actividades sustantivas y de apoyo de la Universidad, proceder a la ampliación del uso del crédito presupuestario hasta el mes de junio de 2025.

Que la situación de prórroga presupuestaria dispuesta a nivel nacional afecta a todas las instituciones del sector público, requiriendo la adopción de medidas excepcionales que garanticen la continuidad operativa.

Que, las operaciones presupuestarias, financieras, económicas y contables registradas en el Sistema SIU-Pilagá contempla registros efectuados en el mes de junio con el objeto de asegurar la continuidad del funcionamiento institucional, encontrándose en línea con las autorizaciones transitorias previstas por el régimen de prórroga presupuestaria vigente

Que han tomado intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Presupuesto de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 32/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión ordinaria del 12 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en los términos del artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre de 2024, cuyo marco normativo lo constituye la Res. CS N° 444/22 y sus modificatorias, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Universidad Nacional de Salta durante el ejercicio 2025, hasta tanto se apruebe la correspondiente distribución presupuestaria anual.

RESOLUCIÓN CS Nº 230 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

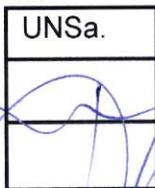
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, hasta el 30 de junio de 2025, la afectación y/o utilización de los créditos presupuestarios necesarios para garantizar el funcionamiento de las diferentes actividades sustantivas y de apoyo de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Facultades, Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, y de Presupuesto. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA